



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARRIAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Carrias para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	22.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.170,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	78.610,00
	Total presupuesto	138.830,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	11.400,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.850,00
4.	Transferencias corrientes	18.435,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.000,00
7.	Transferencias de capital	52.045,00
	Total presupuesto	138.830,00

Plantilla de personal:

- Secretario-interventor en régimen de agrupación.
- Administrativo en régimen de agrupación.
- Peón temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5



de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carrias, a 2 de agosto de 2024.

La alcaldesa,
Margarita Campomar Viadas